

DECRETO N° 0989
NEUQUÉN, 27 JUN 1999

VISTO:

El Expediente SSP 3000 N° 3499-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la Nota N° 034 D.G.L.U./99 de la Dirección General de Limpieza Urbana de la Subsecretaría de Servicios, mediante la cual solicita la convalidación de las Facturas de las firmas **SERVICIOS S.R.L. y TRANSPORTE CASTAGNINO**, por la afectación de dos (2) palas cargadoras, una (1) excavadora, una (1) motoniveladora y cuatro (4) camiones a la Dirección de Limpieza y Espacios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de estos equipos se dispuso con la autorización de la Dirección General de Limpieza Urbana a través de la Nota N° 014 D.G.L.U./99, en la cual manifiesta que la Dirección de Limpieza y Espacios Públicos, no dispone del equipamiento para cumplir en tiempo y forma con el Plan Barrial de Limpieza, Mantenimiento y limpieza de la Cuenca XI, limpieza de canales a cielo abierto;

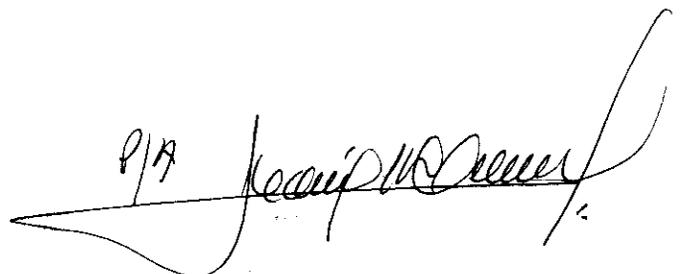
Que respecto a la excavadora, el objeto de su contratación con carácter de urgente, fue solucionar los inconvenientes que plantearon las lluvias en el barrio Rincón de Emilio y Club de Campo, además de la ejecución de pozos ciegos en el sector Toma Esfuerzo;

Que cabe acotar que los equipos municipales no se podían utilizar en razón de los paros dispuestos por el Sindicato de Trabajadores Municipales, por los mismos motivos se dispuso la utilización de la motoniveladora a fin de atender las urgencias que surgieron durante esos días como por ejemplo el anegamiento de la calle 12 de septiembrenorte y otras tareas menores para facilitar el escurrimiento de las aguas en los barrios del sector oeste de la ciudad;

Que lucen Facturas N°s. -C- 0000-00000176 de fecha 19-04-99 por la suma de \$ 14.650.- de la firma Transportes Castagnino (áridos-venta de ladrillos- fletes en general), y -B- 0001-00000009 de fecha 19-04-99 por la suma de \$ 27.120,20 de la firma SERVICIOS S.R.L. (venta de repuestos de máquinas viales -movimientos de suelos);

Que la Secretaría de Servicios Públicos remite las facturas citadas precedentemente a la Secretaría de Economía y Obras Públicas para su liquidación y pago;

Que la Subsecretaría de Economía remite las citadas facturas a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de su
///...2°

8/19


///...2º

convalidación mediante la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por la afectación de dos (2) palas ----- cargadoras, una (1) excavadora, una (1) motoniveladora y cuatro (4) camiones a la Dirección de Limpieza y Espacios Públicos de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos- con las firmas **SERVICIOS S.R.L.** (venta de repuestos de máquinas viales -movimientos de suelos) y **TRANSPORTE CASTAGNINO** (áridos-venta de ladrillones- fletes en general).-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar las Facturas -C- N° 0000-00000176 por un importe de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 14.650.-)** de la Empresa **Transportes Castagnino**, y -B- N° 0001-00000009 por un importe de **PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 27.120,20)** de la firma **Servicios S.R.L.**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ.-

1/A 